



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2018 relativo a la puesta a disposición de los participantes en la primera resolución de la convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, efectuada por Orden de 13 de junio de 2018, de las certificaciones expedidas por el Registro General de Personal de la Dirección General de Función Pública.
(2018082068)

Único. Con el objeto conseguir que el procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, convocado por Orden de 13 de junio de 2018, sea más ágil y eficaz, la puesta a disposición de los participantes en la primera resolución de la mencionada convocatoria de las certificaciones previstas en la misma se llevará a cabo de forma escalonada.

Así pues, de conformidad con lo establecido en el apartado C de la base quinta de la mencionada Orden, en la parte privada del Portal del Empleado Público a través de la dirección de internet <http://portalepleado.gobex.es/empleado/inicio.jsp>, en el apartado "Concursos", "Traslado Laborales 2018 Resol 1", el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se pondrán a disposición de los participantes en la primera resolución de la mencionada convocatoria las Certificaciones expedidas por el Registro General de Personal de la Dirección General de Función Pública acreditativas de los requisitos generales, de la Categoría y/o Especialidad, del mérito de antigüedad y de los servicios prestados en la Categoría y Especialidad a la que pertenezcan los puestos de trabajo a los que opte.

El presente anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

Así mismo se indica a los participantes que cuentan con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que, en caso de disconformidad con el contenido de dicha Certificación, en cualquiera de sus apartados, puedan manifestarlo por escrito ante el Servicio de Gestión y Provisión de Personal, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos.

Mérida, 11 de diciembre de 2018.

La Directora General de Función Pública,
M.^a DEL CARMEN VICENTE RIVERO